Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00011-00
CLASE: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: COMISARIO DE FAMILIA
DEMANDADO: OSCAR MIGUEL RODRIGUEZ BADILLO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia, Santander, diecisiete de marzo de dos mil veintidós

Como quiera que de la contestación de la demanda y sus anexos se advierte que por cuenta de la Defensoría de Familia de la ciudad de Santa Marta, se está llevando un procedimiento administrativo respecto de la custodia del niño OARA, esta funcionaria en aras de determinar el domicilio de aquel, dispone solicitar a dicha oficina informe cuál ha sido el trámite dado al mismo, en especial si a la progenitora señora SONIA MARITZA SOCARRAS ALVAREZ le ha sido otorgada la potestad parental, en caso afirmativo en qué fecha y si es del caso, remitan copia de dicho trámite.

CUMPLASE

NELLY PEREIRA MARTINEZ
Jueza

Firmado Por:

Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3c837f6f29bd52d4fdd06110daf9a5c74338e2ed13a2beb8b898339e34b5c4f2
Documento generado en 17/03/2022 11:37:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica